

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3317

COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 14 de noviembre de 2005

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones referidas a la erradicación del trabajo infantil.

1. **Filomeno.** (330-D.-2005.)
2. **Sluga.** (2.599-D.-2005.)
3. **Comelli y Pérez (A. C.).** (2.799-D.-2005.)
4. **Humada.** (2.965-D.-2005.)
5. **Basualdo y Baigorri.** (3.122-D.-2005.)
6. **Atanasof.** (3.150-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Filomeno, del señor diputado Sluga, de los señores diputados Comelli y Pérez (A. C.), del señor diputado Humada y del señor diputado Atanasof y el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo acerca de las acciones para la erradicación del trabajo infantil, y han tenido a la vista los expedientes 334-D.-05 del diputado Filomeno y 2.449-D.-05 de la diputada Doga sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social –Comisión Nacional para la Erradicación del Traba-

jo Infantil– se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Qué estrategias, programas, proyectos o acciones ha llevado adelante la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil para cumplir con sus objetivos, desde el año 2000 hasta la fecha.
2. Qué actividades se están llevando adelante a fin de cumplir con los objetivos del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Rural.
3. Qué coordinación institucional ha realizado con el Ministerio de Educación de la Nación y con las áreas de salud y educación de las provincias para asegurar la efectividad del accionar sobre el tema y la reincisión de los niños trabajadores rurales a la escuela formal.
4. Qué presupuesto maneja el Programa Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Rural para implementar programas, proyectos y acciones en las distintas jurisdicciones.
5. Cómo coordina la comisión la acción en este ámbito con las organizaciones no gubernamentales que trabajan para la resolución de esta problemática, qué recursos ha destinado para apoyarlas y cómo los ha canalizado.
6. Cuál es la dotación de inspectores de trabajo con la que cuenta la comisión en las distintas provincias y en qué medida se ha incrementado el personal a partir del año 2000.
7. Si es verdad que está pendiente de reglamentación un plan nacional, abarcativo de las distintas áreas involucradas destinado a aliviar la actual situación de explotación infantil, en un futuro inmediato.

8. Informe si cuenta con datos estadísticos de las tareas que realizan los menores de 14 años elaborados por el INDEC, o cualquier otro organismo competente tanto nacional como provincial.

Sala de las comisiones, 3 de noviembre de 2005.

Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Liliana B. Fellner. – Alejandro O. Filomeno. – Lucía Garín de Tula. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan M. Irrazábal. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Nélida B. Morales. – Horacio F. Pernasetti. – María del Carmen C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Rodolfo Roquel. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Margarita R. Stolbizer. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Filomeno, del señor diputado Sluga, de los señores diputados Comelli y Pérez (A. C.), del señor diputado Humada y del señor diputado Atanasof y el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo acerca de las acciones para la erradicación del trabajo infantil, y han tenido a la vista los expedientes 334-D.-05 del diputado Filomeno y 2.449-D.-05 de la diputada Doga sobre el mismo tema. Luego de su estudio resuelven descharlo favorablemente unificados en un solo dictamen, como proyecto de resolución.

Saúl E. Ubaldini.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien éste considere oportuno, informe respecto del accionar para reducir el trabajo infantil. Para el caso

de aportar datos, se considerará importante que lo haga en doble soporte, electrónico y papel.

1. ¿Qué resultados puede mostrar la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti), desde su creación a la fecha, tendientes a disminuir este flagelo?

2. ¿Qué financiamiento tuvo en todos estos años, con identificación de la fuente para cada caso?

3. ¿Cuál es la desagregación, por incisos, de todos los egresos para esos mismos años? Para el caso de los incisos I y III con individualización de los agentes o personal contratado, fecha de inicio y finalización, monto percibido y tareas realizadas.

4. ¿Qué convenios mantiene vigente a la fecha la Conaeti?

5. ¿Qué estadísticas sobre el trabajo infantil en la Argentina maneja esta comisión nacional, excluyendo aquellas que se encontraban en el sitio que tiene en Internet a la fecha de presentar este pedido de informes?

Alejandro O. Filomeno.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al señor ministro a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación para que, a través de quien corresponda, informe sobre la actuación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil:

a) Si se ha verificado el cumplimiento de la normativa constitucional y del convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en lo referente al trabajo infantil y adolescente.

b) Cantidad de denuncias efectuadas ante esa comisión desde el inicio de su accionar, señalando los distritos de los cuales provienen.

c) Se informe sobre el accionar de la comisión para difundir las disposiciones legales que hacen a la protección de los menores y a la erradicación del trabajo prestados por los mismos.

d) Informar sobre la acción desplegada por la comisión en la prestación de asistencia técnica y jurídica a quienes se hayan encargado de formular o ejecutar planes tendientes a erradicar el trabajo infantil.

e) Se informe si se cuenta con información estadística sobre trabajo infantil-adolescente tanto a nivel nacional como de cada distrito.

f) Se consignen todos los datos obrantes en poder de la Comisión que consideren de interés.

Juan C. Sluga.

3

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1) Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, se informe a esta Honorable Cámara acerca de las políticas, actuales y futuras, en vistas a la supresión del trabajo infantil en nuestro país.

2) Requerir al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la cual ha sido ratificada por nuestro país.

Alicia M. Comelli. – Alberto C. Pérez.

4

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Trabajo de la Nación y la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y demás organismos pertinentes se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Qué estrategias, programas, proyectos o acciones ha llevado adelante la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil para cumplir con sus objetivos desde el año 2000 hasta la fecha.

2. Si es cierto que el 70 por ciento de los niños que trabajan en el campo tienen afectada su salud por la exposición a plaguicidas y fertilizantes tóxicos o cancerígenos.

3. En caso de responder afirmativamente la pregunta anterior, se sirva responder qué actividades se están llevando adelante a fin de cumplir con los objetivos del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Rural.

4. Cómo se insertan actualmente las provincias en el sistema del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Rural, qué tipo de participación tienen en la formulación y ejecución de políticas y de qué modo integran una estructura orgánica y coordinada para concretar los objetivos del programa.

5. Qué coordinación institucional ha realizado con el Ministerio de Educación de la Nación y con las áreas de salud y educación de las provincias para asegurar la efectividad del accionar sobre el tema y la reincisión de los niños trabajadores rurales a escuela formal.

6. Qué presupuesto maneja el Programa Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Rural para implementar programas, proyecto y acciones, etcétera, en las distintas jurisdicciones.

7. Cómo coordina la Comisión la acción en este ámbito con las organizaciones no gubernamentales que trabajan para la resolución de esta problemática; qué recursos ha destinado para apoyarlas y cómo los ha canalizado.

8. Cuál es la dotación de inspectores de trabajo con la que cuenta la Comisión en las distintas provincias y en qué medida se ha incrementado el personal a partir del año 2000.

9. Si es verdad que está pendiente de reglamentación un plan nacional, abarcativo de las distintas áreas involucradas destinado a aliviar la actual situación de explotación infantil, en un futuro inmediato.

Julio C. Humada.

5

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar preocupación a raíz del reciente informe de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti) y UNICEF, el cual revelan un crecimiento del 600 por ciento en siete años de niños dedicados a tareas laborales y cuya cifra es de 1.500.000 chicos en esta situación.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

6

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional por donde corresponda, solicite a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las cifras sobre:

a) Menores en situación de pobreza e indigencia;

b) Trabajo infantil.

Asimismo, dada la situación continua de menores ejerciendo la mendicidad, este honorable cuerpo vería con agrado la contención psicológica y económica de los mismos y el cuidado para que no pierdan sus chances de educarse ante la falta de recursos.

Alfredo N. Atanasof.